

VISTO:

Que la situación económica financiera de nuestro país es cada vez más inestable, y que la Municipalidad ha logrado un excedente de dinero que serviría para los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proteger de la devaluación del ahorro municipal,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 991 /02

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir en concepto de pago de Tasas Municipales, o por venta de Bienes Inmuebles o muebles, dólares estadounidenses.

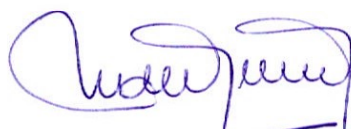
Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar Dólares Estadounidenses en caso de tener excedentes en las cuentas corrientes y que los mismos no sean necesarios para cubrir los gastos inmediatos de funcionamiento de la Municipalidad.

Art. 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal valuar los dólares estadounidenses recibidos según el art. 1° y art. 2° de la presente Ordenanza teniendo en cuenta la cotización del dólar libre del día inmediato anterior a la fecha de recepción o compra de dicha moneda.

Art. 4°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que en el momento que sea indispensable para cumplir con las obligaciones municipales se proceda a la venta de la moneda extranjera.

Art. 5°.- Se adecuarán y crearán las Partidas Presupuestarias necesarias para reflejar contablemente las operaciones mencionadas.

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 04 días
del mes de Julio del año 2002.-